

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 24/2022**de 4 de febrero de 2022****por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2022/1072]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento Delegado (UE) 2021/1961 de la Comisión, de 5 de agosto de 2021, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de tener en cuenta la evolución de la masa de los turismos nuevos matriculados en 2017, 2018 y 2019 ⁽¹⁾.
- (2) En virtud de la Decisión n.º 168/2020 del Comité Mixto del EEE, de 23 de octubre de 2020 ⁽²⁾, el Reglamento Delegado (UE) 2021/1961 no se aplica a Liechtenstein.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 21az [Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«— **32021 R 1961**: Reglamento Delegado (UE) 2021/1961 de la Comisión, de 5 de agosto de 2021 (DO L 400 de 12.11.2021, p. 14).».

Artículo 2

El texto del Reglamento Delegado (UE) 2021/1961 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 5 de febrero de 2022, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 4 de febrero de 2022.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Nicolas VON LINGEN

⁽¹⁾ DO L 400 de 12.11.2021, p. 14.

⁽²⁾ Pendiente de publicación en el Diario Oficial.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.